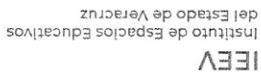




ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
INVITACION	13 DE DICIEMBRE DE 2021 10:00 P.M.	Salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	17 DE DICIEMBRE DE 2021 10:00 P.M.	Salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISION DEL DICTAMEN TECNICO -ECONOMICO	22 DE DICIEMBRE DE 2021 10:00 P.M.	Salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
NOTIFICACION DEL FALLO	22 DE DICIEMBRE DE 2021 10:00 P.M.	Salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
SUSCRIPCION DE CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DEL 2021 10:00 P.M.	Salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

C R O N O G R A M A



B A S E S

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES**, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo 1 y/o Anexo Técnico** y sus especificaciones que deberán **cumplir con los bienes solicitados** que corresponden a los bienes de las presentes bases. -----

SEGUNDA. - Condiciones de contratación:

1.- Plazo de entrega: El o los participantes a quienes se les adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo de **45** días naturales contados a partir de la suscripción del contrato en los diferentes domicilios de las Instituciones Educativas que se mencionan en el Anexo Técnico. -----

2.- Forma de pago: Con fundamento en el artículo 8 párrafo uno de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a la letra dice "No se reputará financiamiento el otorgamiento de anticipos, los cuales quedarán debidamente garantizados por los proveedores." No se otorgara anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, siempre que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitadas, para posteriormente requerir el pago al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, una vez hecho lo anterior "el proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la SEFIPLAN a través de la Tesorería del Estado de Veracruz a la cuenta que para tal efecto señale ante este Organismo el proveedor conforme a la cláusula Tercera número VI inciso ñ) de estas bases. -----

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; él o los proveedores que resulten adjudicadas deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cedula de registro vigente. -----

3.- Lugar de entrega: Libre a piso en las instalaciones del siguiente instituto:

- **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**(Dirección: Carretera Federal Xalapa, Veracruz, K.M 1.900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Las entregas de los artículos y/o la capacitación del personal de cada una de las Instituciones Educativas serán **debidamente agendadas** con el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través del Departamento de Recursos Materiales para llevar el control y la acreditación de la entrega y/o la capacitación del personal para el uso del equipamiento, los gastos que se generen por el traslado, maniobras, capital humano, renta de maquinaria especializada correrá por parte del proveedor, se podrá entregar en un horario de 9:00 a





14:00 horas, en las direcciones de las Instituciones Educativas antes mencionadas de lunes a viernes. -----

El proveedor deberá de garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los bienes licitados que requieran de este servicio y las demás condiciones a que se sujetará, incluyendo capacitación del personal para el uso del equipamiento, de acuerdo a las especificaciones indicadas en las fichas técnicas de las presentes bases, que lo requieran. -----

El proveedor en la fecha de entrega de los Bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente lo siguiente: a) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa; b) Identificar cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costos unitario de los bienes a adquirir sin IVA y con IVA. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente. La facturación se efectuará a nombre del Instituto de Espacios del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

RFC: IEE960703258

Domicilio fiscal: km 1+900 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190 en Xalapa, Ver. -----

Se deberá tener presencia de un representante del Instituto de Espacios Educativos, un representante de la Institución Educativa para quien son los bienes y el proveedor, en el caso de la capacitación del personal deberá quedar notificada, asentada y firmada, la fecha, hora y el tiempo de duración de dicha actividad en el acta de entrega recepción del bien entregado agregando un reporte fotográfica por parte de la empresa adjudicada, **ningún equipo podrá ser entregado si no cumple con las características de las bases y del producto contratado**, para los **Equipos Especializados** que requieran importación los costos que generen deberán ser solventados por el proveedor. -----

4.- Garantía de los bienes: Los bienes en Licitación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento, mala instalación o vicios ocultos, para las **partidas 1,2,3 y 4 será una garantía de un año**, los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos, deberán ser reemplazados e instalados por otro nuevo y de iguales o superiores características, en un término no mayor a diez días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada. Y deberán ser entregados en donde le indique el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal y sellado. -----

5.- Sosténimiento de precios: El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas. -----





6.- Muestra Física: A través de folletos o trípticos representativos. -----

TERCERA. - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:-----

I.- Impresas **en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS). -----

II.- Las ofertas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y selladas, de manera que las hagan inviolables. -----

III.- Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono. -----

IV.- Las **Propuestas Técnicas y Económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. -----

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.-

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres. -----

V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de conformidad con las artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día 21 de febrero del año 2003, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el **Registro Federal de Contribuyente del licitante.** -----





electrónico.

h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además teléfono, fax y correo

g) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6.**

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5.**

e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4.** Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).

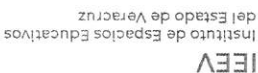
d) **Oficio de Garantía** de los bienes, para las partidas **1,2,3 y 4 será una garantía de un año**, o si el proveedor otorga una mayor garantía de los bienes adjudicados, como se establece en la cláusula segunda número 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten estos cambios o reparaciones de las adquisiciones deberán ser directamente en el lugar donde se encuentra la adquisición, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

Las imágenes en los anexos técnicos de la presente bases son ilustrativas.

Técnico.

c) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo 1 y/o Anexo**

b) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2.**





i) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas. -----

j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad. -----

k) Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. -----

l) Escrito bajo protesta de decir la verdad, en el que, el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ellos al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

m) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del personal que llevara a cabo la instalación de los bienes, conforme a lo que establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAT, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISO, INCAPACIDADES, ETC**), Eximiendo de toda responsabilidad al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc.

VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

n) **El catálogo de partidas**, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7**. -----

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra. -----

Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer. -----





km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver. -----

Las propuestas técnicas de los licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas precediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos. -----

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por conceptos de transportación, gastos de fletes, mano de obra, maquinaria pesada y seguros de traslado, serán totalmente a su cargo liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos cualquiera que sea el resultado de la licitación. -----

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTA. - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será autorizado por la Comisión de la Licitación.-----

SEXTA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación. -----

SÉPTIMA. - El dictamen-técnico sustentará en este aspecto al dictamen económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo. -----

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

OCTAVA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo. -----

NOVENA. - El dictamen técnico-económico se emitirá el día **22 diciembre de 2021, a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen cuenta con un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----





El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un periodo de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet en la página oficial del Instituto de Espacios Educativos del

C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado conocimiento estará disponible en la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios correo certificado el día **22 de diciembre de 2021 a partir de las 10:00 horas**, para su **DECIMA PRIMERA.** - El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de

normas mexicanas.
Infraestructura de la Calidad, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley de disposiciones de la Ley Infraestructura de la Calidad y pondrán en conocimiento de las Los Organos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las

exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada. -- **DECIMA.** - Se descalficará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos

de la comisión de licitación y su función será la de asesor.
a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; la invitación tendrá en dichos actos, facultad para desear cualquier proposición que no sea presentada por otro servidor público del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, quien representación del Subdirector Administrativo, los actos de la licitación podrán ser presididos presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desear La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas

que forma parte de la Comisión de Licitación y su función es solo de asesor.
Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control de este Instituto Técnico, Jefe de Oficina de Mobiliario la Oficina de Adquisiciones, todos del Instituto de Financieros, Jefe del Departamento Jurídico, Subdirector de Planeación y Seguimiento representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefa del Departamento de Recursos El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estado de Veracruz. <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes. -----

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicara a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DECIMA SEGUNDA.- Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día **29 de diciembre del 2021**, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante la Oficina de Adquisiciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección Administrativa, de no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:

- 1.- El anexo No. 4 de las presentes bases.-----
- 2.- Copia del acta de nacimiento (persona física).-----
- 3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral). -----
- 4.- Copia fotostática original para cotejo de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral). -----
- 5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral. -----
- 6.- Copia fotostática de la cedula de identificación fiscal y clave única de registro de población.-----





DECIMA QUINTA. - La Entidad convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de

interés público. -----

cargos del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de **DECIMA CUARTA.** - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá

al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**. -----

10% (diez por ciento), del monto total de los contratos, sin incluir el concepto del impuesto póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una 64 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago **DECIMA TERCERA.**- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones**

deberá invariablemente recabar la autorización de este Secretaría. -----

Veracruz de Ignacio de la Llave, previo a la suscripción del contrato o pedido respectivo, de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Es Importante señalar que con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales

sin las cuales no será posible la celebración del contrato. -----

expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de 10.- Constantas de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por

actualizado. -----

9.- Copia fotostática del tarjetón como proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente

representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. -----

8.- Copia fotostática original para el cotejo del poder general o especial a favor del

contrato. -----

como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, el cual deberá tener D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 32- 7.- Documento de la opinión de cumplimiento y Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes; -----
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas. -----
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas. -----
- IV. No lo permita el presupuesto. -----
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado. -----
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DECIMA SEXTA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. -----

DECIMA SÉPTIMA. - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación. -----

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada. -----

DECIMA OCTAVA. - Las **sanciones** que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:-----

- I. Se le aplicara multa de cien a mil días de UMAS general diario, vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DECIMA NOVENA. - El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelara su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo de conocimiento a las demás Instituciones. -----





en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables. se rebasa la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Adquisiciones, En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, **VIGESIMA SEXTA.** - Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación. -

(c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación. -

(b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público. -

(a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -

supuestos:

VIGESIMA QUINTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes

referido.

encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Adquisiciones, En los términos del artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, **VIGESIMA CUARTA.** -

otorgadas.

término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas **VIGESIMA TERCERA.** - Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el

optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios. declarar en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá **VIGESIMA SEGUNDA.** - Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se

establecerá en el contrato o pedido respectivo.

importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en caso de **VIGESIMA PRIMERA.** - Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o

de las económicas que procedan.

VIGESIMA. - Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio

VIGESIMA SÉPTIMA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas. -----

Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente licitación, deberán comunicarlás en forma personal a la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01(228) 8-12-51-60, Ext. 132 y 240, o al correo electrónico: **ieev_adquisiciones@hotmail.com**. -----

VIGESIMA OCTAVA. - En caso de alguna circunstancia extraordinaria o imprevista que resulte en la ejecución del proceso y este amerite la cancelación del mismo, este número de proceso se cancelara y quedará la documentación hasta la etapa en que haya llegado, y en su momento se realizará bajo un nuevo número de acuerdo al consecutivo que se tenga al momento de iniciarlo. -----

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

ATENTAMENTE



LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

XALAPA DE ENRIQUEZ, VER., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2021





ESTE ANEXO INCLUYE LAS GUIAS DETALLADAS DEL EQUIPO DE CADA PARTIDA.

PARTIDA	CODIFICACIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	MUTGZ0037	DESTILADOR DE AGUA	1	ANEXO I
2	MUTGZ0038	BAÑO MARIA	1	ANEXO II
3	MUTGZ0039	DESECADOR DE VIDRIO	1	ANEXO III
4	MUTGZ0042	ANALIZADOR TRIFASICO DE CALIDAD DE LA ENERGIA	1	ANEXO IV
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALLERES				

**ANEXO 1 Y/O ANEXO TECNICO
RELACION DE PARTIDAS POR LAS CUALES SE PARTICIPA PARA LA
LICITACION SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACION A CUANDO A
MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES**

ANEXO No. 2

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO No. 4.
(formato)**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES** a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio. -
Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionista.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	RFC. De Socios	% de Accionistas
-------------------	-------------------	-------------	----------------	------------------

Descripción del objeto social:

Reforma del acta constitutiva:

Número y fecha de registro de la empresa en el registro Público de la Propiedad y del Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta: -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.**

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

REPRESENTANTE LEGAL

ATENAMENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa _____ no se encuentra en las supuestas que establece el **artículo 45** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

ANEXO NO. 5

ANEXO No. 6

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ tiene entero conocimiento de la **Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 8

Fecha de oficio: _____

**LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.

ANEXO "A"





- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquel haya ocupado el cargo;
 - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que estos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
 - V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
 - VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
 - VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
 - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
 - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

CONTENIDO DEL ARTICULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO "B"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-007-21

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

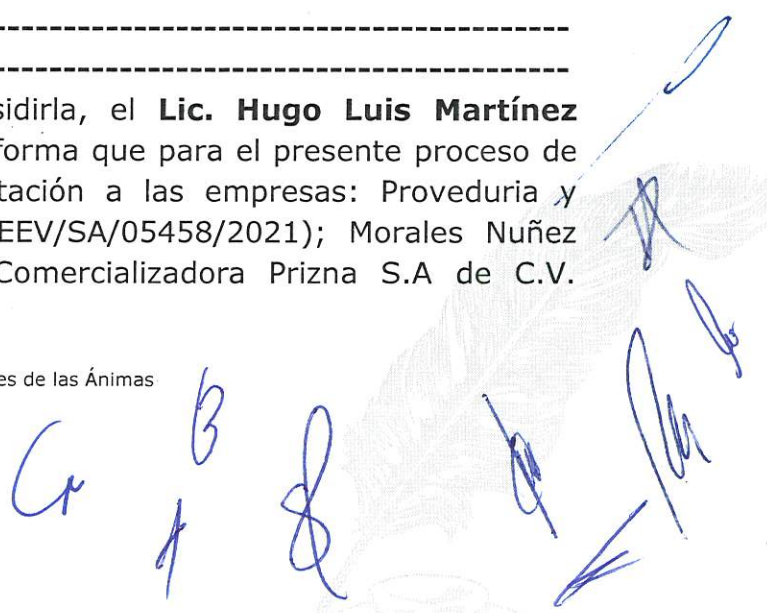
Para garantizar por _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de las bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de las bienes incluidos en el contrato de numero _____ de fecha _____ **celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y _____,** relativo a los bienes: _____ con un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.). sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por las artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de las bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-104C80803-013-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA
TALLERES**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver; siendo las 10:00 hrs. del día 17 de diciembre del 2021 encontrándose en la sala de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en la carretera federal Xalapa-Veracruz K.M. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en esta ciudad, el **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativos, **Arq. Erick Tobón López**, en representación de la subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; **Arq. Alejandra Valdez Caudana**, en representación de la Subdirección de Proyectos; **Ing. Enrique Rodríguez Martínez** en representación de la Subdirección de Construcción; **Lic. Guadalupe Ivette Xilot Pale**, Jefa del Departamento de Recursos financieros; **Lic. María de los Ángeles Damian Araoz**; en representación del Departamento Jurídico; **Lic. Erik Paulino García Regalado**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, así mismo en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; interviene en representación del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V. la **Ing. Samara Ruiz Solís**; todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-013-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES.**-----

El servidor público encargado de presidirla, el **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativos informa que para el presente proceso de licitación se remitieron oficios de invitación a las empresas: Proveduria y Servicios Cafha S.A de C.V. (oficio IEEV/SA/05458/2021); Morales Nuñez Leonila (oficio IEEV/SA/05460/2021; Comercializadora Prizna S.A de C.V.



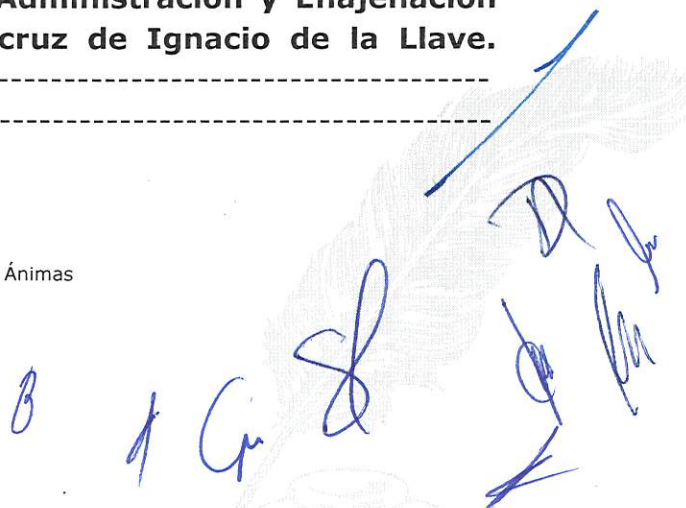
(oficio IEEV/SA/05459/2021; optando por enviar previamente su sobre la empresa: Morales Nuñez Leonila; de las proposiciones técnicas y económicas y se presentan las empresas: Proveduria y Servicios Cafha S.A de C.V.; Comercializadora Prizna S.A de C.V.; se procede a recibir de manera formal los sobres de las proposiciones Técnicas y Económicas.-----

Dando seguimiento al presente acto y con el objeto de verificar que se presentan debidamente sellados y que no han sido violados ni abiertos previamente; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizan los siguientes actos:** -----

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas de los licitantes Proveduria y Servicios Cafha S.A de C.V.; Morales Nuñez Leonila; Comercializadora Prizna S.A de C.V., dándose lectura a las partes sustantiva de la documentación que las integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, teniendo como resultado que:-----

- **PROVEDURIA Y SERVICIOS CAFHA S.A DE C.V.:** Cumple cuantitativamente-----
- **MORALES NUÑEZ LEONILA.:** Cumple cuantitativamente-----
- **COMERCIALIZADORA PRIZNA S.A DE C.V.:** Cumple cuantitativamente-----

Seguidamente los integrantes de la comisión de Licitación y la representante del Órgano Interno de Control, determina: turnarse a la subdirección Administrativa para que proceda a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del artículo 43, fracción VII **de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Cúmplase-----



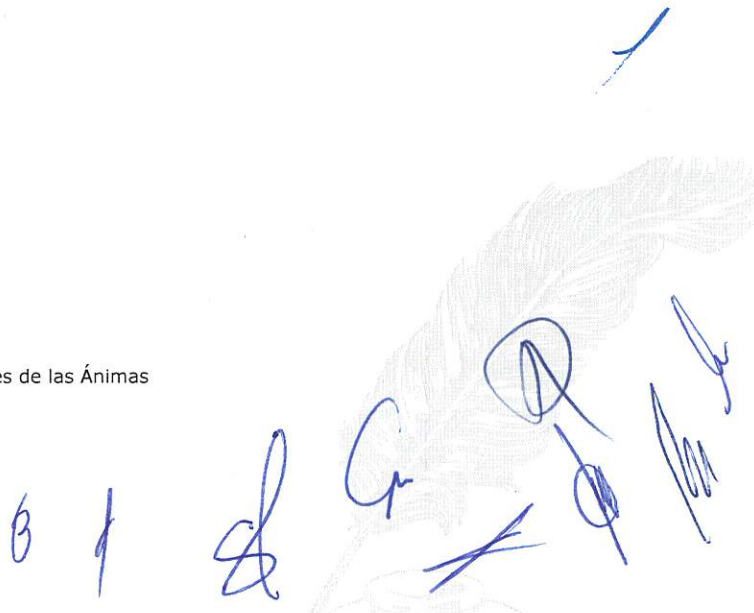
APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. Consecuentemente se procede a abrir los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos técnicos, dando lectura a los precios ofertados con y sin incluir el impuesto al valor agregado para cada una de las partidas en concurso y además la documentación que la integran, dejándose constancia de su cumplimiento en esta acta. Los precios unitarios y totales ofertados quedan registrados en la siguiente forma:

- **PROVEDURIA Y SERVICIOS CAFHA S.A DE C.V.:** Monto total con IVA. \$302,384.32
- **MORALES NUÑEZ LEONILA.:** Monto total con IVA. \$326,575.07
- **COMERCIALIZADORA PRIZNA S.A DE C.V.:** Monto total con IVA. \$333,106.57

b) De la Propuesta económica. Aceptándose estas para su evaluación cuantitativa correspondiente. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la comisión de Licitación y la representante del Órgano Interno de Control.-----

Así mismo, se reitera que conforme a la cláusula decima de la presente licitación, el fallo se notificara por escrito el día **20 de diciembre del presente año.**-----

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente acta todos los que intervienen, sin que exista oposición para alguna de las parte, de da por concluida a las once horas en la misma fecha y ciudad, firmando los que intervienen, al calce y margen para debida constancia la presente acta y sus anexos.-----



**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ**




**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ
BOUZAS**

Subdirector Administrativo y
Presidente del Subcomité de
Adquisiciones.




**LIC. ERIK PAULINO GARCIA
REGALADO**

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Secretario Ejecutivo
del Subcomité.



ARQ. ERICK TOBON LÓPEZ
En Representación de la
Subdirección de Planeación y
Seguimiento Técnico del IEEV y
Vocal del Sector Público



**L.C. GUADALUPE IVETT XILOT
PALE**
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros del IEEV y Vocal del
Sector Público



[Faint handwritten signatures and initials in the bottom right corner]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
MELLENA DE ORBULLO

**ING. ENRIQUE RODRIGUEZ
MARTINEZ**

En Representación de la
Subdirección de Construcción
del IEEV y Vocal del Sector
Público

**ARQ. ALEJANDRA VALDEZ
CAUDANA**

En Representación de la
Subdirección de Proyectos
del IEEV y Vocal del Sector Público

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAMIAN
ARAOZ**

En Representación del Departamento
Jurídico del IEEV
y Vocal del Sector Público

ASESOR

ING. SAMARA RUIZ SOLIS

En Representación del Órgano Interno de
Control en el IEEV





POR LOS PARTICIPANTES:

PROVEDURIA Y SERVICIOS CAFHA S.A DE C.V.



MORALES NUÑEZ LEONILA.



COMERCIALIZADORA PRIZNA S.A DE C.V.

